Sindicato de la Industria Textil y Fabril

Salvador Segui, 14.-- Teléfono

Aleou

Reunida la clase obrera de la Industria Textil en Asamblea Extraordinaria, hoy 8 de Marzo ha temado el acuerde de transmitir a V.des per escrito una resolución que obligadamente habia de adoptar per la irritabilidad que supone la lentitud en la selución del asunte de les represaliades, que premulgade el Decrete Ley se esperaba su exacte

cumplimiento per parte de V.des. La aspiración sentida per la clase obrera reunida, es la de que se repenga en sus puestes a tedes les represalide-ades inmediatamente, y que el cobre de jernales tenga caract-ter retreactiven hasta la fecha de la premulgación del Decrete, sin perjuicie de que la comisión Mixta falle jornales a favor de esos obreros que éstén comprendidos en el Decrete en concepto de reparación.

Si esta comunicación no surto los efectes deseados desde mañana Lunes, los ebreros del Textil se ebligan a la preparación de una huelga general, de lecual haremes respensables a les que se obstinan en llevarnes a una situación de vielencia.

Le que comunicamos a V.para les efectes consiguientes.

Saludale atentamente.

Alcoy 8 de Marzo de 1936



El Presidente Jose Aparisi Tango el honor de adjuntarle copia del oficio que en esta fecha dirigimos al Excho. Sr. Godernadour Civil de esta Provincia.

Salúdole atenta ente.

Alcoy, 10 de Marzo de 1936.

El Vice-Presidente

Iltmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obreros Seleccionados

Alcoy. -

Por acuerdo de la Entidad que represento, pongo en conocimiento de V. E. Io siguiente:

Que ante el oficio de huelga presentado, según noticias que poseemos, por el bindicato de la industria Textil y Fabril a la Delegación Provincial del Trabajo, ratificación de la hoja publicada el 5 del cte., que acompaño, y rutificado a su vez por el comunicado dirigido a la asociación Patronal de la Industroa Textil y Fabril, quya copia también acomparo, entiende esta Federación que no puede actuar dignamente la Comisión que resuelve sobre la readmisión de obreroda seleccionados bajo tal amenaza y coacción que de antemano resta la autoridad debida a las decisiones que adopte, por lo que de persistir forzaría a una retirada de la representación patronal. Y ante ello, y siendo extrictamente de justicia muestra petición, al salvaguardar el prestigio de un organismo oficial que act ua incansablemente y con una i marcialitad que aprecian los mis mos representantes obreros, solicitamos respetuosamente de V. E. que interponga su autoridad para que cese aquella amenaza y se deje din eefecto el oficio de huelga presentado en la Des legación Provincial del Trabajo.

Viva V. E. muchos años.

Dos Popresentantes Patronos en la Comisión hacen constar, como suestión previa a toda deliberación, lo siguiente: Que ante el eficio de huelga presentado por el Sindicato de la Industria Textil y Tabril a la Delegación provincial del Trabajo, como retificación de su hoja publicada el 5 del etc., y retificado a su vez por un comunicado dirigido a la Asociación Patronal de la Industria Mentil y Mabril en 8 de este nes, entienden que no puede actuar digramente la Comisión bajo tal amenaza y coacción que de antemano resta la autoridad debida a las decisiones que adopte. Por lo cual anuncian su retirada de la citada Comisión, que mantendrán hanta que por el Sindicato se de-